

INVITACIÓN ABREVIADA No. IA042 DE 2020 ESCRITO DE SUBSANACIONES

De conformidad al cronograma de la Invitación Abreviada No. IA042-2020, que tiene por objeto el *Suministro de consumibles de impresión en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad*, se solicita realizar las subsanaciones que se relacionan a continuación, las cuales deben ser enviadas al correo electrónico: invitacion.abreviada@4-72.com.co y clara.vega@4-72.com.co, a más tardar el día **seis (06) de Octubre de 2020**.

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

El oferente debe allegar los siguientes documentos

JURÍDICO

➤ **Certificación Parafiscales:**

El Estudio Previo señala: *“De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los cinco (5) meses anteriores a la misma. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos cinco (05) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta”.*

La certificación aportada indica:

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
NIT: 830.048.811-5**

CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE, en representación de **NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS S A S.**, NIT: 900.536.096-2 Revisores fiscales de la empresa **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**, con Nit: 830.048.811-5, de acuerdo con las Leyes 849 de 1998 y 789 de 2002, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que la empresa antes mencionada se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los últimos seis meses, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a los quince (15) días, del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Siendo la fecha de cierre el 30 de septiembre de 2020. Se solicita que la certificación sea aportada conforme a lo señalado en el Estudio Previo.

FINANCIERA

- En la propuesta presentada no se adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del contador público, el señor Raúl Mojica Vargas.

QTECH S.A.S

El oferente debe allegar los siguientes documentos

JURÍDICO

➤ **Garantía de seriedad**

El Estudio Previo señala: *“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Estudios Previos y lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, **Con una vigencia desde el día de presentación de la propuesta y por (4) cuatro meses más**”.*

La póliza aportada indica:

AMPAROS			
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	27/10/2020	15/02/2021	\$39,430,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 27/11/2020			
ACLARACIONES			

Siendo la fecha de cierre el 30 de septiembre de 2020 y la vigencia de la póliza aportada indica “27/10/2020”. Se solicita que la garantía de seriedad sea aportada conforme a lo señalado en el Estudio Previo.

➤ **Certificación Parafiscales:**

El Estudio Previo señala: *“De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados **a la fecha de cierre y en los cinco (5) meses anteriores a la misma**. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos cinco (05) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta”.*

Bogotá, septiembre 01 del 2020

Señores
A QUIEN LE INTERESE
 Ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Apreciados Señores,

Mediante la presente **JORGE ELIAS CENTENO SAMPAYO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.789.127 de Barranquilla (Atlántico) y con tarjeta profesional No. **182783-T** de la Junta Central de Contadores, Revisor Fiscal, en mi condición de Revisor fiscal de **QTECH S.A.S.** con NIT. **830144572-0**, certifico bajo la gravedad del juramento que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y cajas de compensación familiar), e impuesto sobre la renta exigidos por la ley de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1607 de 2012 (pago del impuesto auto retención renta) se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.



Siendo la fecha de cierre el 30 de septiembre de 2020. Se solicita que la certificación sea aportada conforme a lo señalado en el Estudio Previo.

TÉCNICO

Aclaración: El proponente deberá indicar si se va a verificar a través de RUP y certificaciones o de RUT y certificaciones la Experiencia.

UNION TEMPORAL ALINCO 2020(CONFORMADO POR INCODIS COLOMBIA S.A.S 900.142.589-1 Y ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTRO S.A.S 900.157.340-9

El oferente debe allegar los siguientes documentos

JURÍDICO

a) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.		X	FALTA CERTIFICACION BANCARIA DEL MIEMBRO ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTRO S.A.S
a) Copia del Registro Único Tributario RUT.		X	FALTA RUT DEL MIEMBRO ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTRO S.A.S
b) Certificación Parafiscales		X	FALTA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIO DEL REVISOR HECTOR JOVANNY ROJAS ARGUELLO DE ALIANZA ESTARTEGICA

FINANCIERA

- En la propuesta presentada ninguno de los integrantes de la Unión Temporal adjunta el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral aprobados por el máximo órgano de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2019, así como los Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedidos por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. De conformidad con los requisitos financieros habilitantes establecidos en el estudio previo.

UNION TEMPORAL UT CREAM GROUP (CONFORMADO POR GRUPO EMPRESARIAL CREAM DE COLOMBIA S.A.S Y ACONPIEEXPRESS S.A.S)

El oferente debe allegar los siguientes documentos

JURÍDICO

a) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.		X	FALTA CERTIFICACION BANCARIA DEL MIEMBRO ACONPIEEXPRESS S.A.S
--	--	---	---

FINANCIERA

- En la propuesta presentada ninguno de los integrantes de la Unión Temporal adjunta el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral aprobados por el máximo órgano de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2019, así como los Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedidos por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. De conformidad con los requisitos financieros habilitantes establecidos en el estudio previo.

GRUPO LOS LAGOS S.A.S

El oferente debe allegar los siguientes documentos

FINANCIERA

- En la propuesta presentada no se adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del contador público, la señora Cielo Cupitra Zamora.

Atentamente,

**COMITÉS EVALUADORES
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

